



**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LLEVAR A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NÚMERO NO. AD/COBAEV/06/20, LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS (DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS) DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 5 días del mes de agosto de 2020, reunida el área usuaria integrada por los **CC.LIC.ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo y **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de exceptuar el procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley Número **AD/COBAEV/06/20**, la **adquisición de material de protección para los servidores públicos (Directivos y Administrativos) del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y evitar la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19)**, con base en lo siguiente:

### ANTECEDENTES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tiene por objeto impartir e impulsar **la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la Entidad Federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo**, que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley General de Educación.

Lo anterior se hace posible mediante el desempeño de sus servidores públicos, cuyas funciones se enfocan a la prestación de servicios y demás actividades educativas, razón de ser de esta Institución y conforme a sus atribuciones establecidas tanto en el Estatuto Orgánico, como en el Manual de Organización del COBAEV.





En este contexto, el Organismo tiene la obligación de proporcionar a los servidores públicos que laboran en esta Institución Educativa, los equipos y herramientas de trabajo necesarios para que desarrollen las actividades encomendadas de manera eficiente.

## FUNDAMENTO

La presente Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, **41 Fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 71 y 79 del Reglamento de la Ley en mención, que a la letra dicen:

**“Artículo 134.-** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

**“Artículo 40.-** En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios”.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.”





**“Artículo 41.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:**

**...II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor”.**

**“Artículo 71.-** El documento suscrito por el titular del Área requirente señalado en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, que se someta a consideración del Comité o del titular de la dependencia o entidad, o al servidor público en quien éste delegue la función para dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica en el orden siguiente:

(...)

En los supuestos previstos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX, primer párrafo, XI, XII y XX del artículo 41 de la Ley, en el documento que prevé este artículo se deberá adicionar un punto en el que se precise que quien lo suscriba dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública y el procedimiento de contratación que se autoriza”.

**“Artículo 79.-** En los procedimientos de adjudicación directa, a efecto de garantizar lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 40 de la Ley, la dependencia o entidad considerará la información contenida en el registro único de proveedores, en los términos que para tal efecto establezca la Secretaría de la Función Pública”.

## **EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**

El **Artículo 26.** De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos de: licitación pública; invitación a cuando menos tres personas y; adjudicación directa aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones para el Estado, se expone lo siguiente:

a) Que en el caso de la licitación pública no se considera su selección, debido a que el monto máximo a ejercer, no está dentro del rango para seleccionar esta modalidad, establecida en el anexo 9 de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020.





b) Que la invitación a cuando menos tres personas, no se selecciona por los motivos que adelante se describen.

**c) Se selecciona la modalidad de adjudicación directa, bajo los fundamentos y motivaciones que a continuación se describen.**

### JUSTIFICACIÓN

En diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como enfermedad por el virus SARS-CoV2 (**COVID-19**) que se ha expandido a nivel mundial y consecuentemente está afectando la salud de diversas regiones entre las que se encuentra México y por consiguiente al Estado de Veracruz.

El **Coronavirus COVID-19** es una enfermedad infecciosa que pone **en riesgo la salud** y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.

Es este sentido, al día 4 de agosto del año en curso, la Secretaría de Salud de Veracruz **reporta 22,182 casos confirmados de COVID-19 en el Estado y 2,920 fallecimientos.**

Ante esta emergencia sanitaria por el **Coronavirus COVID-19**, la Dirección General de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud Federal ha recomendado ciertas medidas de prevención, tales como:

- a. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o utilizar gel con base de alcohol al 70 por ciento.
- b. Usar cubre bocas.
- c. Al toser o estornudar, utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.
- d. No tocarse la cara, la nariz, la boca y los ojos con las manos sucias.
- e. Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en: casas, oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, etc.
- f. Quedarse en casa cuando se tienen padecimientos respiratorios y acudir al médico si se presenta algunos de los síntomas (fiebre mayor a 38°C, dolor de cabeza, dolor de garganta, escurrimiento nasal, etc.).





Para dar cumplimiento a las medidas de prevención antes señaladas, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz **considera necesario la adquisición de material de protección de manera urgente**, para que, con el debido cuidado se continúe el servicio encomendado, privilegiando la salud y la vida de los directivos y administrativos de los 71 planteles; así como, de la plantilla laboral de oficinas centrales, los cuales se reincorporaron a sus áreas de trabajo, de manera escalonada, para realizar **actividades esenciales, a partir del 3 de agosto del año en curso**, después de concluido el receso laboral de verano.

En este contexto, diariamente se encuentra laborando personal de diferentes áreas, conforme a lo siguiente:

- **Área Central**, oficinas ubicadas en la ciudad de Xalapa están laborando en promedio 200 servidores de manera escalonada de las Direcciones Académica, Administrativa, Operación Regional, Jurídico, Planeación y Presupuesto, de las cuales se derivan varios departamentos, realizando actividades esenciales, del cual el 70% de este personal es sindicalizado.
- **En los 71 Planteles** ubicados a lo largo y ancho del estado están laborando en promedio 426 servidores entre Directores, Subdirectores Académicos, Subdirectores Administrativos, además personal sindicalizado, atendiendo los requerimientos de la comunidad estudiantil para el término del ciclo escolar y la preparación del inicio del nuevo ciclo escolar (calificaciones, certificados, registro de nuevos ingresos, constancias, tramites de Beca Benito Juárez, entre otros).
- En Coordinaciones de Zona, están laborando 3 servidores, el Coordinador de Zona, enlace académico y enlace administrativo.

Es importante mencionar que los Directores de Área, Directores de planteles, Coordinadores y los jefes de los departamentos que conforman este Colegio están preocupados por la protección del personal administrativo; así como, del personal sindicalizado el cual externa la solicitud para que se les proporcione material preventivo y de protección ante esta enfermedad.





En este tenor, se identificaron las cantidades y los **materiales de protección** que se requieren de manera **URGENTE para cubrir las necesidades de los meses de agosto y septiembre del año en curso**, mismos que se relacionan en el **ANEXO 2**, que forma parte integral del presente Dictamen, elementos que serán utilizados para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19) entre el personal de los 71 planteles y de oficinas centrales, los cuales permitirán establecer las condiciones idóneas para el desempeño laboral contemplando las medidas de la nueva normalidad.

Considerando los elementos antes mencionados, y con la finalidad de llevar a cabo la adquisición del material de protección, y de acuerdo al costo total de las cantidades de los bienes a adquirir, dicha adquisición debería realizarse mediante un procedimiento licitatorio en la **modalidad de Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**; sin embargo, no es procedente realizar dicho procedimiento debido que el material de protección se requiere de manera inmediata; toda vez que **está en riesgo la INTEGRIDAD, LA SALUBRIDAD y el BIENESTAR de nuestro personal directivo y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, el cual inició labores el 3 de agosto del año en curso, por lo que debido a que este caso fortuito o de fuerza mayor, lo procedente es llevar a cabo dicha contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Lo anterior, deriva a que existen **un nexo causal** directo que imposibilitan a este Organismo a efectuar un procedimiento licitatorio en la modalidad Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

**1.-**Esta en riesgo la salud del personal Directivo y Administrativo del Colegio de Bachilleres, no se cuenta con el tiempo suficiente para realizar dicho procedimiento ante la rápida propagación de contagios y que reiniciaron labores esenciales el 3 de agosto del año en curso.

Aunado a lo anterior, es importante llevar a cabo la adquisición de manera inmediata, toda vez que dichos bienes son de primera necesidad ante la contingencia, lo que provoca que el precio se incremente significativamente por la alta demanda por parte de todos los sectores productivos del país, derivado de las disposiciones sanitarias que se deben cumplir para el regreso a **“La Nueva Normalidad”**, ya que en caso de no adquirir los bienes de manera inmediata, generaría que se tengan que erogar más recursos del presupuesto autorizado, situación que iría en detrimento del presupuesto asignado para el ejercicio 2020.





Considerando lo antes expuesto y con la finalidad de atender la eventualidad de forma expedita, ya que de no ser así, se **pondría en riesgo la INTEGRIDAD, LA SALUBRIDAD y el BIENESTAR de los servidores públicos**, así como generarcostos adicionales al Colegio, se procedió a realizar una investigación de mercado a fin de obtener las mejores condiciones para el Organismo en cuanto a **economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia**, a fin de verificar el costo por concepto de la adquisición del material de protección, solicitando para tal efecto cotizaciones, obteniéndose la información vertida en el **ANEXO 3**, que forma integral del presente Dictamen.

En este contexto y de acuerdo al análisis y evaluación de los resultados obtenidos de la investigación de mercado, el Organismo considera procedente la adquisición del material de protección, con **las empresas** que se relacionan en el **ANEXO 4**, que forma parte integral del presente Instrumento Legal, toda vez que ofrecen el precio más bajo y presentan las mejores condiciones para esta Institución, ya que se obtendrían los siguientes beneficios:

- Proporcionarían los bienes con la debida oportunidad y la calidad requerida por el Organismo, ya que dichas empresas cuentan con la capacidad de respuesta inmediata de acuerdo al tiempo de entrega acordado.
- Aunado a lo anterior, el giro comercial de los proveedores adjudicados es, entre otros, la comercialización y distribución de material sanitizante y de protección.
- Se obtendría un ahorro económico para el Organismo.

En vista de lo anterior, se desprende que el precio que ofrecen los proveedores **CONSORCIO WINPLAX, S.A. DE C.V., GRUPO DORTU, S.A. DE C.V. Y PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, es acorde al precio de mercado y a las necesidades que requiere este Organismo en cuanto a la calidad y oportunidad de la entrega.

Es importante mencionar, que dicha contratación cumple con los siguientes criterios:

**Economía:** Este precepto se cumple al adjudicar a los proveedores que presentaron las propuestas económicas más bajas, toda vez que las cotizaciones que exhibieron las empresas, **GRUPO DORTU, S.A. DE**





**C.V., CONSORCIO WINPLAX, S.A. DE C.V. Y PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, son por un importe inferior, en relación a la segunda propuesta más baja de las cotizaciones presentadas, lo cual representa un ahorro para la Institución.

**Eficacia:** Las empresas adjudicadas entregarán en tiempo y forma los bienes contratados, ya que dichos bienes los entregarán dentro del término y en el horario que establezca el Organismo y en el domicilio de entrega acordado, ello de conformidad con el área solicitante, teniendo así garantizada la capacidad de respuesta inmediata.

**Transparencia e imparcialidad:** Estos preceptos se cumplen toda vez que el criterio de imparcialidad se lleva a cabo, en virtud de que se revisaron, analizaron y evaluaron **4 propuestas** económicas (cotizaciones).

## RESULTADO

Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores mencionados, el Organismo determina, a través del **área usuaria**, integrada para el presente acto por los **CC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo y **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, consideran adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, en los términos siguientes:

**1.-Se adjudican las Partidas 1, 3 y 5, relativa a la adquisición de material de protección**, cuya descripción, cantidades y especificaciones se señalan en el **Anexo 2**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, a la empresa **CONSORCIO WINPLAX, S.A. DE C.V.**, con el precio por partida que enseguida se relaciona:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CONSORCIO WINPLAX, S.A. DE C.V.	
				P.UNIT.	TOTAL
1	Termómetro infrarrojo digital, sin contacto y alta precisión de medición.	Pieza	149	\$1,205.00	\$179,545.00
3	ALCOHOL EN GEL, Antiséptico gel	Bidón	82	\$1,070.00	\$87,740.00





	para manos a base de alcohol etílico del 60-80% ww/ww, adicionado con humectantes hipoalergénicos, ph 6.5-7.5, estabilidad de 6 meses; color incoloro y transparente.				
5	Guantes de Nitrilo ambidiestros, marca ambiderm. (Talla M/G)	Pieza	18,350	\$2.60	\$47,710.00
				<b>SUBTOTAL</b>	\$314,995.00
				<b>IVA</b>	\$50,399.20
				<b>TOTAL</b>	<b>\$365,394.20</b>

**2.-Se adjudican las Partidas 2 y 4,** relativas a la **adquisición** de que se trata, cuya descripción, cantidades y especificaciones se señalan en el **Anexo 2**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, a la empresa **GRUPO DORTU, S.A. DE C.V.**, con el precio por partida que enseguida se relaciona:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	GRUPO DORTU, S.A. DE C.V.	
				P.UNIT.	TOTAL
2	Concentrado para sanitizante a base de CUATERNARIO DE AMONIO, en radio de 1:400, grado quirúrgico y grado alimenticio/20 Lts.	Bidón	78	\$3,599.00	\$280,722.00
4	Cubrebostricapa plisado, cocido, colores varios, tela no tejida SMS, y resorte retroarticular.	Pieza	5,032	\$4.72	\$23,751.04
				<b>SUBTOTAL</b>	\$304,473.04
				<b>IVA</b>	\$48,715.69
				<b>TOTAL</b>	<b>\$353,188.73</b>





**3.-Se adjudican las Partidas 6, 7 y 8,** relativas a la **adquisición** en comento, cuya descripción, cantidades y especificaciones se señalan en el **Anexo 2**, documento que forma parte integral de este Dictamen, a la empresa **PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.,** con el precio por partida que enseguida se relaciona:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	
				P.UNIT.	TOTAL
6	Caretas	Pieza	314	\$45.00	\$14,130.00
7	Dispensadores de litro	Pieza	185	\$25.00	\$4,625.00
8	Tapete Sanitizante	Pieza	180	\$420.00	\$75,600.00
				<b>SUBTOTAL</b>	\$94,355.00
				<b>IVA</b>	\$15,096.80
				<b>TOTAL</b>	<b>\$109,451.80</b>

Al efecto, se apercibirá a las empresas **CONSORCIO WINPLAX, S.A. DE C.V., GRUPO DORTU, S.A. DE C.V. Y PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.,** a que comparezcan ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el Instrumento Legal relativo.

### FORMA DE PAGO

El precio que se pagará a las empresas adjudicadas será por los siguientes importes totales, debiéndose cubrir éstos a los proveedores adjudicados en una sola exhibición una vez entregados los bienes en comento.

<b>CONSORCIO WINPLAX, S.A. DE C.V.</b>	\$365,394.20
<b>GRUPO DORTU, S.A. DE C.V.</b>	\$353,188.73
<b>PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.</b>	\$109,451.80
<b>TOTAL:</b>	<b>\$828,034.73</b>

**IVA INCLUIDO**

Los bienes a proporcionar por los proveedores, es por los conceptos, cantidad y costos que se relacionan en el **ANEXO 4**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida **2530001 Medicinas y Productos Farmacéuticos de recurso federal.**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



El presente Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, será sometido a consideración del Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en Sesión Extraordinaria del mismo.

En términos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez autorizado el Dictamen por el Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Organismo, será sometido el presente Instrumento Legal para autorización de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

Así lo determinan los integrantes del área usuaria los **CC.LIC.ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo y **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, reunidos para dictaminar la procedencia técnica y económica para exceptuar el procedimiento de Licitación Pública Nacional y llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley **la adquisición de material de protección para los servidores públicos (directivos y administrativos) del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y evitar la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19).**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente, todos los que en él intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**LIC.ALEJANDRO DE LA  
CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. SERGIO ALEJANDRO  
MUÑOZ QUINTANAR**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES





**ANEXO 2**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NÚMERO AD/COBAEV/06/20, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS (DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS) DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).**

<b>PART.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Termómetro infrarojo digital, sin contacto y alta precisión de medición	Pieza	149
2	Concentrado para sanitizante a base de CUATERNARIO DE AMONIO, en radio de 1:400, grado quirúrgico y grado alimenticio/20 Lts.	Bidón	78
3	ACOHOL EN GEL, Antiséptico gel para manos a base de alcohol etílico del 60-80% ww/ww, adicionado con humectantes hipoalergénicos, ph 6.5-7.5, estabilidad de 6 meses; color incoloro y transparente.	Bidón	82
4	Cubrebostricapa plisado, cocido, colores varios, tela no tejida SMS, y resorte retroarticular.	Pieza	5,032
5	Guantes de Nitriloambidestrps, marca ambiderm. (Talla M/G)	Pieza	18,350
6	Caretas	Pieza	314
7	Dispensadores 1 litro	Pieza	185
8	Tapete Sanitizante	Pieza	180





**ANEXO 3**

**CUADRO COMPARATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NÚMERO AD/COBAEV/06/20, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS (DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS) DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Consorcio Winplax, S.A. de C.V.		Limpieza Aplicada S.A. de C.V.		Grupo Dortu S.A. de C.V.		Productos Digitales, S.A. C.V.	
				P.UNIT.	TOTAL	P.UNIT.	TOTAL	P.UNIT.	TOTAL	P.UNIT.	TOTAL
1	Termómetro infrarojo digital, sin contacto y alta precisión de medición.	Pieza	149	\$1,205.00	\$179,545.00	\$1,365.00	\$203,385.00	No cotiza		\$1,625.00	\$242,125.00
2	Concentrado para sanitizante a base de CUATERNARIO DE AMONIO, en radio de 1:400, grado quirúrgico y grado alimenticio/20L ts.	Bidón	78	\$3,750.00	\$292,500.00	\$3,650.00	\$284,700	\$3,599.00	\$280,722.00	\$3,200.00	\$249,600.00
3	ALCOHOL EN GEL, Antiséptico gel para manos a base de alcohol etílico del 60-80% w/w, adicionado con humectantes hipoalergenicop h6.5-7.5, estabilidad de 6 meses; color incoloro y transparente.	Bidón	82	\$1,070.00	\$87,740.00	\$1,071.84	\$87,890.88	No cotiza		\$1,400	\$114,800.00





4	Cubrebocastric apa, plisado, cocido, colores varios, tela no tejida SMS, y resorte retroauricular.	Pieza	5,032	\$4.80	\$24,153.60	\$8.00	\$40,256.00	\$4.72	\$23,751.04	\$8.12	\$40,859.84
5	Guantes de Nitrilo ambidiestros, marca ambiderm. (Talla M/G)	Pieza	18,350	\$2.60	\$47,710.00	\$3.06	\$56,151.00	No Cotiza		\$3.25	\$59,637.50
6	Caretas	Pieza	314	\$55.00	\$17,270.00	\$89.32	\$28,046.48	No cotiza		\$45.00	\$14,130.00
7	Dispensadores 1 litro	Pieza	185	\$30.00	\$5,550.00	\$127.60	\$23,606.00	No cotiza		\$25.00	\$4,625.00
8	Tapete Sanitizante	Pieza	180	\$450.00	\$81,000.00	\$957.00	\$172,260.00	No cotiza		\$420.00	\$75,600.00

**LOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**





**ANEXO 4**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NÚMERO AD/COBAEV/06/20, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS (DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS) DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Consorcio Winplax, S.A. de C.V.		Grupo Dortu S.A. de C.V.		Productos Digitales para Oficina S.A. de C.V.	
				P.UNIT.	TOTAL	P.UNIT.	TOTAL	P.UNIT.	TOTAL
1	Termómetro infrarrojo digital, sin contacto y alta precisión de medición.	Pieza	149	\$1,205.00	\$179,545.00				
2	Concentrado para sanitizante a base de CUATERNARIO DE AMONIO, en radio de 1:400, grado quirúrgico y grado alimenticio/20Lts.	Bidón	78		-	\$3,599.00	\$280,722.00		
3	ALCOHOL EN GEL, Antiséptico gel para manos a base de alcohol etílico del 60-80% w/w, adicionado con humectantes hipoalergenicos, ph 6.5-7.5, estabilidad de 6 meses; color incoloro y transparente.	Bidón	82	\$1,070.00	\$87,740.00				
4	Cubrebostricapa, plisado, cocido, colores varios, tela no tejida SMS, y resorte retroauricular.	Pieza	5,032			\$4.72	\$23,751.04		





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



5	Guantes de Nitrilo ambidiestros, ambiderm. (Talla M/G)	Pieza	18,350	\$2.60	\$47,710.00				
6	Caretas	Pieza	314					\$45.00	\$14,130.00
7	Dispensadores 1 litro	Pieza	185		-			\$25.00	\$4,625.00
8	Tapete Sanitizante	Pieza	180		-			\$420.00	\$75,600.00

SUBTOTAL	\$314,995.00	SUBTOTAL	\$304,473.04	SUBTOTAL	\$94,355.00
IVA	\$50,399.20	IVA	\$48,715.69	IVA	\$15,096.80
<b>TOTAL</b>	<b>\$365,394.20</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$353,188.73</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$109,451.80</b>

